



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

EDICTO MUNICIPAL

Por el presente se expone al general y publico conocimiento, la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio del corriente, por la que se aprueba la rectificación de las bases, para la constitución de una bolsa para el puesto de enfermero/a, mediante el sistema de concurso - oposición, a jornada completa, para el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, transcrita con el siguiente tenor literal:

Advertido error en las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa para el puesto de enfermero/a, mediante el sistema de concurso oposición, a jornada completa, para el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 117, de fecha 22 de junio del corriente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación de las bases, añadiendo a las mismas el Anexo II, como modelo oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado, quienes deseen tomar parte en estas pruebas.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, para su constancia y efectos.

Adjuntándose al presente las bases rectificadas, con el Anexo II, como modelo de solicitud, incluido.





BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN, A JORNADA COMPLETA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto, la creación de una bolsa para cubrir el puesto de enfermero/a del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en régimen de interinidad.

La finalización del contrato se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su contratación, o cuando se cubra la plaza en propiedad.

2. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

Para acceder a la convocatoria se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.º. - Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.º. - Ser español/a, o ciudadano/a de la Unión Europea, o Nacional de otro Estado, conforme establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.º. - No estar incurso/a en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

4.º.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas, conforme al modelo que figura como anexo II, o de discapacidad por la que están afectados, debiendo adjuntar en el plazo de presentación de solicitudes la compatibilidad, mediante certificado acreditativo de discapacidad, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo al que opte.

5.º. - Estar en posesión del Título de Enfermería o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Badajoz.





Dichas solicitudes se formularán en el modelo oficial adjunto a estas bases en el Anexo II.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Fuente de Cantos o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

A la solicitud se acompañará:

- Copia del DNI.
- Copia del Título de Enfermería o equivalente.
- Documentación relativa a la fase de concurso.
- Justificante de pago de haber abonado en la cuenta que se indica el importe de los derechos de examen.

Derechos de examen. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen aprobada por este Ayuntamiento (B.O.P. nº 129 de 9 de julio de 2012), se fijan en la cantidad de 12,25 €, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso bancario en la siguiente cuenta: Ibercaja número ES57 2085 4512 38 0330014466. En el documento de pago deberá figurar: *"Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Pruebas selectivas puesto de Enfermería, nombre, apellidos y DNI del aspirante."*

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, a la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en las bases específicas. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.





Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas que forman parte de la fase de oposición. En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La publicación de la resolución de la Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un funcionario que posea nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Vocales:

- 3 funcionarios o personal laboral fijo que posea nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, con derecho a voto, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo podrán ser recusados de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de dicha norma legal.

5. PROCESO DE SELECCIÓN





El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, y constar de las siguientes fases:

a) **Oposición:**

Consistirá en la realización de un examen, tipo test sobre las materias que se contemplan en el **anexo 1**, durante un tiempo máximo de 1 hora, que constara de 50 preguntas y con tres respuestas alternativas de las cuales solo una será válida, puntuándose 0,20 puntos por cada respuesta correcta, las respuestas incorrectas restarán 0,10 puntos y las no contestadas no suman ni restan.

La puntuación máxima en este apartado es de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar esta fase.

b) **Concurso:**

1. Experiencia Laboral

Aquellos aspirantes que hayan superado la prueba de oposición se le valorará el tiempo trabajado como Enfermero/a a razón de 0.10 puntos por mes completo trabajado, con un máximo de 3 puntos en esta fase.

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará con la obtenida en la fase de concurso, determinando la suma de ambas la puntuación total obtenida por el aspirante.

El tiempo trabajado como enfermero deberá acreditarse con certificado de empresa o certificación de servicios prestados de la Administración Pública correspondiente.

2. Formación específica (Hasta 2 punto):

Se valorarán con 0,01 puntos por cada hora lectiva, los cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta.

En cualquier caso, se valorarán los cursos o jornadas de formación impartidos, organizados, homologados o financiados por Administraciones Públicas, Colegios profesionales, Cámaras de comercio, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Organismos públicos.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopias del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. Los cursos en los que no se acredite el número de horas y/o de créditos no se valorarán. Asimismo, para los cursos que acrediten solo número de créditos se aplicará el criterio de que cada crédito equivale a 10 horas.





6. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. ACTA DEL TRIBUNAL.

Realizada la calificación por el Tribunal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado obtenido por cada candidato en las fases de concurso-oposición.

El Tribunal de Selección levantará acta de la reunión calificadora y la elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Los solicitantes dispondrán de un plazo de un día hábil siguiente al de la publicación de la Resolución de la lista provisional de resultados, a efectos de reclamaciones. Transcurrido este plazo se publicará la lista definitiva con los resultados, a que a todos los efectos tendrá la consideración bolsa de trabajo.

7. LISTA DE ADMITIDOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, estableciéndose un plazo de reclamación de dos días después de la publicación de las listas.

En caso de empate se resolverá por sorteo.

8.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Efectuado el nombramiento se procederá a la formación del correspondiente contrato, debiéndose presentar los interesados en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el momento de su llamamiento.

9. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección en todo lo no previsto en las bases.

10. CONSTITUCION DE BOLSA

Todas las personas que superen la fase de oposición y que no hayan sido seleccionadas para ocupar el puesto convocado, formarán parte de una bolsa para cubrir los supuestos de sustitución o vacante. Los aspirantes se ordenarán jerárquicamente, de mayor a menor puntuación. En caso de empate se dará preferencia a quien haya tenido más puntuación en la fase de oposición. La lista tendrá una duración mínima de un año y máxima de tres. La misma





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

dejará de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección o por el transcurso de tres años. En caso de que el aspirante elegido para ocupar la vacante no fuera contratado, o habiendo sido contratado cesara por cualquier motivo en la plaza, ocupará la plaza el integrante de la lista a quien corresponda por orden de prelación. En el caso de una sustitución temporal podrá llamarse a un aspirante de la lista, que cuando cese la sustitución volverá a colocarse en la lista en la posición que le corresponda por la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

En Fuente de Cantos, a fecha de firma electrónico.

LA ALCALDESA
Fdo.: Carmen Pagador López





ANEXO 1 TEMARIO/PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Antecedentes, estructura y contenido. Título Preliminar. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las Instituciones de Extremadura.

Tema 3. Organización de la Atención Sanitaria en Extremadura. Niveles de Atención Sanitaria en Extremadura. Continuidad asistencial. Plan de Salud de Extremadura 2021-2028: Ejes estratégicos

Tema 4. Estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria en Extremadura. Decreto por el que se crean las estructuras de Coordinación de Atención Sociosanitaria y el Servicio Público de Atención Sociosanitaria en su modalidad Tipo Dos (T2) y se establece su régimen jurídico. Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Tema 5. Cartera de Servicios del Servicio Extremeño de Salud. Atención al Individuo y a la Familia. Gestión por procesos y contrato gestión.

Tema 6. Sistemas de Información Sanitaria. Sistemas de registro de información. Historia Clínica Digital. Papel de las tecnologías de la información en la comunicación entre profesionales sanitarios y pacientes

Tema 7. Fundamentos de estadística descriptiva e inferencial: variables, muestras, medidas de posición y de dispersión. Técnicas de muestreo y tamaño de muestra. Distribución normal y otras distribuciones. Pruebas paramétricas y no paramétricas. Estimación por intervalos. Cálculo de probabilidades: probabilidad condicionada y teorema de Bayes.

Tema 8. Fundamentos e indicadores epidemiológicos. Estudios epidemiológicos: tipos, diseño e interpretación. Causalidad y asociación. Medidas de frecuencia, de asociación y de impacto. Validez de pruebas diagnósticas. Fases de un proyecto de investigación

Tema 9. Enfermería Basada en la Evidencia. Guías de práctica clínica. Lectura crítica de artículos científicos.

Tema 10. Higiene en centros sanitarios: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección. Esterilización: métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril. Gestión de residuos sanitarios

Tema 11. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Red de vigilancia epidemiológica en Extremadura. Protocolo de Actuación ante un brote epidémico en Extremadura. Uso adecuado de guantes y lavado de manos. Aislamiento hospitalario: conceptos, tipos y descripción. Infección





nosocomial. Protocolo de vigilancia, prevención y control de microorganismos multirresistentes o de especial vigilancia epidemiológica en el entorno hospitalario.

Tema 12. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Estilos de vida saludables. Educación para la salud. Inmunizaciones. Calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Identificación de factores de riesgo. Detección precoz de problemas de salud. Quimioprofilaxis. Estrategia de Salud Comunitaria de Extremadura: definición de términos, introducción, justificación, objetivos, marco teórico, acciones comunitarias, estructura organizativa y evaluación.

Tema 13. Comunicación asistencial. Entrevista motivacional. Comunicación de malas noticias.

Tema 14. Bioética. Principios básicos. Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento de los Comités de Bioética Asistencial. Código Deontológico de la Enfermería Española. Confidencialidad, secreto profesional y consentimiento informado. Ley de información sanitaria y autonomía del paciente de Extremadura.

Tema 15. Expresión anticipada de voluntades de Extremadura. Toma de decisiones compartida. Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Tema 16. Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Farmacovigilancia. Notificación de reacciones adversas. Conservación de medicamentos. Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los/las enfermeros/as. Protocolos para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os del Servicio Extremeño de Salud: heridas, quemaduras y ostomías.

Tema 17. Farmacología: Clasificación general de los medicamentos. Proceso LADME: liberación, absorción, distribución, metabolismo y eliminación. Toxicidad y efectos secundarios. Administración de medicamentos: precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración. Técnicas de administración. Cálculo de dosis. Manipulación de medicamentos. Medicamentos biopeligrosos.

Tema 18. Gestión clínica: gestión y organización de la actividad. Trabajo en equipo. Calidad Asistencial. Evaluación y mejora de la calidad. La implicación de los/las profesionales en el funcionamiento de las Instituciones Sanitarias.

Tema 19. Metodología de Cuidados: Proceso enfermero. Marco conceptual y modelos de enfermería. Valoración según los patrones funcionales de Marjory Gordon. Instrumentos de Valoración. Formulación de problemas. Diagnósticos del/la enfermero/a. Plan de Cuidados Enfermero. Taxonomía NANDA. Taxonomía NIC. Taxonomía NOC. Informe de continuidad de cuidados.

Tema 20. Seguridad de Pacientes: seguridad de pacientes y gestión del riesgo sanitario. Plan Estratégico de Seguridad de Pacientes del Servicio Extremeño de Salud 2019-2023. Prácticas clínicas seguras en el ámbito hospitalario. Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SiNASP).





Tema 21. Alimentación y nutrición. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con nutrición oral, enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 22. Sexualidad. Salud Sexual y diversidad. Protocolo de atención integral a personas Trans* en el Servicio Extremeño de Salud. Métodos anticonceptivos. Prevención de infecciones de transmisión sexual. Cuidados a personas con patrones sexuales inefectivos o disfunción sexual.

Tema 23. Valoración y cuidados de la mujer gestante. Cuidados generales. Problemas más frecuentes durante la gestación. Puerperio. Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia materna. Atención a las urgencias obstétrico-ginecológicas.

Tema 24. Valoración y cuidados del/la enfermero/a al recién nacido. Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas. Recién nacido de bajo peso. Prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Cuidados de la familia con un recién nacido de alto riesgo.

Tema 25. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en la edad infantil y adolescencia. Etapas de desarrollo y crecimiento. Medidas para el fomento de la salud. Prevención de accidentes, hábitos tóxicos y detección de malos tratos. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a los problemas de salud más frecuentes en la edad infantil y adolescencia. Atención a las urgencias pediátricas.

Tema 26. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en pacientes con procesos infectocontagiosos: Hepatitis, VIH, tuberculosis, COVID-19 y otros procesos. Identificación de los problemas más prevalentes.

Tema 27. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en la población de edad avanzada. Proceso de envejecimiento. Valoración geriátrica integral. Continuidad asistencial. Proceso Asistencial Integrado: Paciente Crónico Complejo. Definición global, destinatarios y componentes del proceso.

Tema 28. Grandes síndromes geriátricos: caídas y pérdidas breves de consciencia, estados de agitación, inmovilismo, incontinencia. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo en el anciano. Hábitos dietéticos. Orientación para el autocuidado y prevención de la dependencia. Apoyo al cuidador/a principal y familia.

Tema 29. Valoración, cuidados y abordaje del/la enfermero/a a personas en fase avanzada de la enfermedad. Dolor: características y escalas de medidas. Control de Síntomas. Apoyo al/ la cuidador/a principal y familia. Duelo: características, fases y manejo del duelo. Cuidados Paliativos en Extremadura.

Tema 30. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas de salud mental. Patologías más prevalentes. Prevención y abordaje de las conductas suicidas en Extremadura: Código Suicidio en Extremadura. Valoración y cuidados





del/la enfermero/a a personas con conductas adictivas. Atención a las urgencias en salud mental.

Tema 31. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas neurológicos: accidente cerebrovascular, epilepsia, demencias, deterioro cognitivo y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a. Monitorización neurológica. Atención a las urgencias neurológicas. Código Ictus en Extremadura.

Tema 32. Valoración, cuidados, procedimientos y técnicas de enfermería al/la paciente crítico/a en la Unidad de Cuidados Intensivos y Críticos. Control de parámetros vitales y monitorización. Cateterización venosa periférica y central de acceso periférico. Accesos vasculares a través de ecografía.

Tema 33. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas respiratorios: insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, neumonía y otros procesos. Procedimientos de enfermería: oxigenoterapia, aerosolterapia, fisioterapia, aspiración de secreciones, gasometría arterial, espirometría. Cuidados del/la enfermero/a a personas con ventilación mecánica: invasiva y no invasiva. Cuidados derivados de traqueostomías. Atención a las urgencias broncopulmonares. Proceso Asistencial Integrado: Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. Definición global, destinatarios y componentes del proceso.

Tema 34. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas cardiovasculares: insuficiencia cardíaca, síndrome coronario agudo, hipertensión arterial y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a. Atención a las urgencias cardiovasculares. Plan integral de enfermedades cardiovasculares en Extremadura 2024-2027. Conceptos generales. Procesos Asistenciales Integrados: Cardiopatía Isquémica Crónica e Insuficiencia Cardíaca Crónica. Definición global, destinatarios y componentes del proceso. Código Infarto en Extremadura.

Tema 35. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas en el sistema renal y urológico: insuficiencia renal aguda y crónica, incontinencia urinaria y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a: cateterismo vesical, urostomías, incontinencia, trasplante, diálisis peritoneal y hemodiálisis. Atención en las urgencias nefrológicas. Proceso Asistencial Integrado: Enfermedad Renal Crónica. Definición global, destinatarios y componentes del proceso.

Tema 36. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas endocrinometabólicos: diabetes, trastornos tiroideos y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a. Atención a las urgencias endocrinometabólicas. Plan Integral de Diabetes de Extremadura 2020-2024. Situación de la diabetes en Extremadura. Áreas de intervención y objetivos. Proceso Asistencial Integrado: Diabetes tipo 2. Definición global, destinatarios y componentes del proceso.

Tema 37. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas en el sistema musculoesquelético. Artritis reumatoide, osteoporosis y artrosis. Traumatismos musculoesqueléticos. Procedimientos de enfermería: vendajes,





inmovilizaciones y otras técnicas. Movilización de personas con prótesis de caderas y/o de rodilla. Atención a las urgencias musculoesqueléticas.

Tema 38. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas digestivos y/o hepatobiliares. Procedimientos y técnicas de enfermería: sondaje nasogástrico y ostomías. Valoración y cuidados en la disfagia. Atención a las urgencias digestivas.

Tema 39. Valoración del/la enfermero/a a personas con problemas hematológicos: anemias, síndromes hemorrágicos, trastornos de la coagulación, insuficiencias medulares y otros trastornos. Procedimiento y técnicas de enfermería: transfusión de hemoderivados, control del tratamiento anticoagulante oral y parenteral. Atención a las urgencias hematológicas.

Tema 40. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas de los órganos de los sentidos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Atención a las urgencias otorrinolaringológicas y oftalmológicas.

Tema 41. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con procesos oncológicos. Tratamientos y cuidados. Radioterapia, quimioterapia. Medicamentos antineoplásicos: clasificación y efectos secundarios, vías de administración y cuidados. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos. Atención a las urgencias oncológicas. Plan integral contra el cáncer en Extremadura 2022-2026. Conceptos generales.

Tema 42. Valoración y cuidados del/la enfermero/a al paciente quirúrgico. Preoperatorios: preparación para la intervención quirúrgica. Intraoperatorios: cuidados del/la paciente durante la intervención quirúrgica. Concepto de anestesia, manejo de fármacos y control del dolor. Complicaciones intraoperatorias. Proceso asistencial integrado del paciente quirúrgico en Extremadura. Lista de verificación quirúrgica.

Tema 43. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en pacientes postquirúrgicos. Unidades de cuidados postquirúrgicos. Procedimientos relacionados: cura de heridas, control de drenajes, balance hídrico, sutura y retirada de puntos y agrafes. Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía Menor. Complicaciones más frecuentes.

Tema 44. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas dermatológicos. Cuidados generales de la piel. Procedimientos relacionados: medidas de prevención y tratamiento de heridas, quemaduras y úlceras por presión.

Tema 45. Conceptos de Urgencias y Emergencias: atención hospitalaria. Valoración inmediata en urgencias. Clasificación de pacientes. Sistemas de Triage. Priorización y triaje en situaciones de múltiples víctimas y catástrofes. Organización de la atención urgente en Extremadura: sistema de urgencias y emergencias.

Tema 46. Actuaciones del/la enfermero/a en situaciones de urgencias: infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular, politraumatismos, quemaduras,





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

electrocución, shock, intoxicaciones, parto urgente, hipotermia, hipertermia, deshidratación y otros procesos frecuentes. Soporte vital básico y avanzado.

Tema 47. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional, Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña _____
vecino/a de, _____ provincia de _____
_____, teléfono de contacto, _____ con domicilio en
calle _____, número _____,
y con N.I.F. número _____, comparece ante V.S. por el presente
escrito y como mejor proceda:

EXPONE

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, para la constitución de una bolsa para el puesto de enfermero/a, mediante el sistema de concurso – oposición, a jornada completa, publicada en el B.O.P. de Badajoz de fecha _____ y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que, en caso de ser seleccionado, se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

Asimismo, acompaña la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Copia del Título de Enfermería o equivalente.
- Documentación relativa a la fase de concurso.
- Justificante de pago de haber abonado en la cuenta que se indica, el importe de los derechos de examen (12,25€).

Fuente de Cantos, a _____ de _____ de 2026

El Solicitante





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, se le informa que en el presente documento se le solicitan ciertos datos personales únicamente a efectos de realizar correctamente la gestión de su relación de servicios con esta Administración. Mediante la firma del presente documento se consiente tanto en la recogida de datos para ser incluidos en los ficheros automatizados de Secretaría General y de Gestión de Recursos Humanos y Nóminas, cuya finalidad es la de ser utilizados para la gestión del personal en todos sus aspectos, formación, selección y promoción interna, retribuciones, estadísticas relativas al mismo, prevención de riesgos laborales, incompatibilidades y otros extremos. Respecto de los citados datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Sra. Alcaldesa - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

